

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 1 de 41



Coveñas – Sucre, Febrero 22 de 2022

Señores
OFERENTES
 Ciudad

Invitación Pública MÍNIMA CUANTÍA No. 026-ARC-CBCAI6-2022

(Artículos 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015)

El suscrito Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6 debidamente nombrado mediante la Resolución No. 1109 del 29 de Noviembre de 2021, firmada por el Comandante de la Armada Nacional y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 08 de marzo de 2018 y Directiva Permanente No. 015 de 2015 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo establecido en la Resolución 6302 de 2014 por medio del cual se establece el manual de contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

1. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE I.M. EN COVEÑAS SUCRE Y ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL (ESCOFLU) EN TURBO ANTIOQUIA, acorde especificaciones técnicas descritas en el Anexo "C" de la invitación.

2. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes y/o servicios contratados deberán ser entregados/prestados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato así:

USUARIO/ITEMS	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
BEIM	EN LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERIA DE MARINA Y SUS UNIDADES SUBSIDIARIAS (BACAIM6 – EFIM – CIEAN- CENCOPAZ - COLNAVAL) EN LA CIUDAD DE COVEÑAS SUCRE DIR: KL1 VIA COVEÑAS –SANTA CRUZ DE LORICA	LUNES A DOMINGO 08:00 am a 12:00 pm 02:00 pm a 05:00 pm
ESCOFLU	ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL (ESCOFLU) EN LA CIUDAD DE TURBO ANTIOQUIA DIR: AV LA PLAYA PUNTAS DE LAS VACAS TURBO ANTIOQUIA	

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Una vez se efectuó el perfeccionamiento del contrato y se cumplan los requisitos de ejecución (expedido el registro presupuestal y aprobada la garantía única), el contrato tendrá un plazo de ejecución **hasta 15 de diciembre 2022**, una vez se haya dado el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 2 de 41

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

4.1 PRESUPUESTO: La presente invitación pública cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: certificado de disponibilidad presupuestal No. **1922 del 04 de enero 2022.**

UNIDAD	CÓDIGO PCP	Rec.	C/S	CUENTA	AFECTADO EN
ESCOFLU	A-02-02-02-006-003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 2.500.000,00
BCAI6	A-02-02-02-006-003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 40.000.000,00
EFIM	A-02-02-02-006-003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 26.000.000,00
CEPAZ	A-02-02-02-006-003	16	SSF	ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 4.500.000,00
TOTAL					\$ 73.000.000,00

4.2. VALOR DEL SERVICIO A CONTRATAR

El valor del contrato será hasta por **SETENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE. (\$73.000.000,00)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

4.3. FORMA DE PAGO:

EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6, previa disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 3 de 41

Asimismo el BACAIM6 no se responsabiliza por la demora del pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva como soporte para el trámite.

NOTA1: Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

NOTA 2: Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del sistema electrónico de compras públicas **SECOPII** en la sección 7 "Ejecución" documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago.

4.4 POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

5. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Los plazos del presente procedimiento, se han fijado de acuerdo al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

7. ADENDAS: Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral del presente proceso y serán publicadas a través de la página <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> "SECOPII". El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de un (01) día hábil entre las 07:00 a.m. y las 07:00 p.m. antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas.

De igual forma podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 4 de 41

De igual forma la Entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. No se recibirán ofertas enviadas por fax o por correo electrónico, ni por medio físico.

8. PRESENTACION DE LA PROPUESTA: El oferente debe cargar la información requerida dentro del proceso en mención el cual se encuentra en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> "SECOPII". No se recibirán ofertas enviadas por fax o por correo electrónico, ni por medio físico.

NOTA 1: Los documentos provenientes de países extranjeros deberán presentarse apostillados o legalizados, según el caso, de conformidad con lo señalado en la Convención de la Haya de 1961. Si el documento proviene de un país de habla diferente al castellano, el mismo además deberá presentarse traducido al español por traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA 2: Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través de Internet en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> "SECOPII" o en la Dirección de Abastecimientos de la Armada Nacional, donde podrán enviar de igual forma las observaciones que consideren pertinentes.

NOTA 3: Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de las ofertas presentadas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

NOTA 4: En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan

PROPUESTAS ALTERNATIVAS: No se aceptaran propuestas alternativas entendidas como aquellas que propongan alternativas, especificaciones diferentes a las requeridas en el objeto del presente proceso o una forma de pago o plazo diferente al señalado en el presente pliego de condiciones.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 5 de 41

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

Atendiendo lo anterior en relación a la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOPII, deberá ponerse en contacto en el siguiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

9. CORRESPONDENCIA: Los oferentes deberán cargar su propuesta en el <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> "SECOPII" en los tiempos establecido acuerdo cronograma del proceso.

9.1 CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN: El proponente conoce y acepta que en el desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de las evaluaciones públicas, y cualquier persona para obtener copia de la misma.

Las propuestas presentada son públicas y solo existirá confidencialidad o reserva de algún documento específico de las mismas cuando la constitución y las ley lo establezca. **Por tal razón los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de su propuesta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva,** si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley o incluya textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderán como no escritos.

10. DOCUMENTOS SUJETOS DE VERIFICACION: Las propuestas serán verificadas y evaluadas por quien (es) sea (n) designado (s) por el ordenador del gasto, sin que se requiera pluralidad alguna, quien (es) se debe (n) ceñir exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública y el presente documento y recomendará (n) a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En caso de que el proponente que presentó el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, se verificarán los documentos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Por consiguiente, el menor precio total ofrecido será el valor de la oferta económica antes del IVA.

NOTA. Para efecto de determinar el valor de las ofertas antes del IVA, se seguirá alguna de las siguientes reglas, considerando el régimen tributario al que pertenezca el proponente:

a. En aquellas ofertas presentadas por proponentes que pertenezcan al régimen simplificado; el valor a considerar será el total del valor ofertado.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 6 de 41

b. En las ofertas presentadas por personas que pertenecientes al régimen común, el precio a considerar será el valor de la propuesta antes del IVA el cual deberá ser discriminado en la oferta económica.

Adicionalmente a lo señalado en el pliego de condiciones electrónico cargado en la plataforma SECOP II, los oferentes deberán observar las siguientes condiciones para la presentación de su oferta

10.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

10.1.1 Carta de presentación de la oferta acuerdo Anexo "A".

10.1.2 Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado conforme el **Anexo "B"**

10.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal: para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovados, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente, el anterior debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada. Del mismo modo, si su vigencia es "INDEFINIDA", deberá acreditar por escrito y en documento independiente, anexo a la propuesta, la duración de la sociedad en los términos arriba expuestos.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

10.1.4 Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato si a ello hubiere lugar.

10.1.5 Poder. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y obligarlo frente a la Armada Nacional.

10.1.6 Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal o apoderado debidamente facultado.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 7 de 41

10.1.7 Situación militar definida del Representante Legal o quien firma la propuesta. Aplica para varones menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10.1.8 Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo estipulado en el párrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

10.1.9 Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988.

10.1.10 Certificado de multas y sanciones: Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si durante la vigencia fiscal ha sido objeto de cinco multas durante la ejecución de uno o varios contratos, dos declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos contratos o haber sido objeto de imposición de dos multas y un incumplimiento durante la vigencia presente vigencia fiscal.

10.1.11 Certificado Paz y Salvo Impuesto de Industria y Comercio Municipio de Coveñas (ICA). En cumplimiento del Artículo 15 del Decreto 090 del 21 de Septiembre de 2007 del Municipio de Coveñas en concordancia con el Acuerdo 018 del 4 de Diciembre de 2007 por medio del cual se adopta el estatuto tributario del municipio de Coveñas, todas las personas naturales o jurídicas con domicilio principal o sucursal en el Municipio de Coveñas (Sucre) deberá allegar Certificado de Paz y Salvo del Impuesto de Industria y Comercio Municipio de Coveñas (ICA) expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Coveñas sin excepción alguna. Para el caso de aquellas personas naturales o jurídicas con domicilio principal en otras ciudades o municipios sin sucursal en Coveñas (Sucre), deberán allegar certificación suscrita por el representante legal, en donde bajo la gravedad del juramento, indique que su domicilio principal es el registrado ante

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 8 de 41

la Cámara de Comercio correspondiente, y que se encuentra a paz y salvo en el pago del impuesto en el citado municipio, lo cual será objeto de verificación mediante Certificado de Representación y Existencia allegado junto con la oferta.

NOTA: Los siguientes documentos corresponden al representante legal o apoderado, los cuales serán objeto de verificación por parte del comité jurídico designado por el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6.

- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Nación)
- Certificado Judicial vigente del representante legal y de quien firma la propuesta
- Certificado de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).

10.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

10.2.1 TÉCNICO

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los Factores técnicos de las Especificaciones Técnicas diligenciando y presentando el anexo "C" donde cumple con las especificaciones técnicas del **Anexo "C"** y asimismo diligenciar el anexar los documentos hay exigidos.

10.2.2 Experiencia mínima (Anexo "D").

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato**, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

10.2.2.1 Certificaciones de experiencia: El proponente debe presentar entre los folios contentivos máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso con personas naturales o jurídicas públicas o privadas, cuya sumatoria sea mayor o igual al valor del presupuesto expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Entidad contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

NOTA: La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 9 de 41

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

10.2.2.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o certificación.

El Proponente podrá acreditar EXPERIENCIA a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Para acreditar la experiencia en códigos diferentes a los indicados por la Entidad, el oferente deberá adjuntar copia del CONTRATO y el ACTA DE LIQUIDACIÓN o copia del contrato y ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN, debidamente suscritos por los competentes cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

Si el contrato a certificar corresponde a un acuerdo suscrito con el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6, deberá indicar el número y el año de suscripción del contrato con el fin de efectuar la verificación respectiva"

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

10.2.2.3. Cumplimiento de Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo: En atención a lo dispuesto en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, el oferente deberá aportar: certificación suscrita por el Representante Legal y el Personal competente encargado del Sistema de Gestión SST (Conforme define la Ley) quien deberá aportar licencia, en la que conste el porcentaje de avance en la implementación del sistema y del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo o certificación expedida por la ARL o Ministerio de Trabajo en la que conste el porcentaje de avance en la implementación del sistema y del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. En caso de que el porcentaje de implementación sea inferior al 90% deberá aportarse adicionalmente el plan de mejora continua, con lo que se

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 10 de 41

acreditará el cumplimiento de esta condición. Las certificaciones aportadas deberán encontrarse vigentes y acordes a la normatividad actual. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros.

10.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

10.3.1 Valor a ofertar (Propuesta económica). "SECOPII"

REGLA 1: El oferente interesado en participar en desarrollo del presente Proceso de Contratación no deberá sobre pasar el valor de la propuesta económica SECOP II, el Presupuesto Oficial Asignado el cual es por la suma de: **SETENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE. (\$73.000.000,00)**, IVA incluido.

REGLA 2: El oferente no podrá ofertar diferentes valores para los servicios que tengan idénticas especificaciones técnicas, salvo circunstancia objetiva.

REGLA 3: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente Proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes o servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

REGLA 4: En la preparación de la oferta, el Proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del Contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados.

REGLA 5: Dentro de los Precios Ofertados, el Proponente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad, descritas en el Anexo Técnico y demás que lo complementen.

10.3.2 Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria "Anexo F". Nota el oferente aclara bajo escrito si son responsables de **IVA** ante la Dian o están exentos de este impuesto.

10.3.3 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). Expedida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.

10.3.4 Clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 11 de 41

Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con cualquiera de los siguientes niveles:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
90101700	90	10	17	00	SERVICIO DE CAFETERIA

10.3.5 Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.

11 DOCUMENTOS SUBSANABLES. De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por artículo 5 de la ley 1882 de 2018, "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. (...)”

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

No son objeto de subsanabilidad aquellos documentos y/o información objeto de ponderación determinada en el proceso, los que son necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, los que afecten la asignación de puntaje. Lo anterior, en el marco de lo expreso por el Honorable Consejo de Estado en Jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera (Subsección C, Consejero Ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, Radicación números 13001-23-31-000- 1999-00113-01, Expediente 25.804 del 26 de febrero de 2014 y 25000-23-26-000-1996-12809-01,

Expediente 27.986 del 12 de noviembre de 2014 y Sentencia de la Subsección A, Consejero Ponente: CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA, Radicación: 250002326000200201606-01, Expediente 29.855 del 12 de noviembre de 2014), marco jurisprudencial aclaratorio y concordante, emitido por el Alto Tribunal al respecto.

El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6 solicitará a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad.

Así mismo cuando habiéndose estimado por el batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6 que el requisito en la oferta tiene vocación subsanable y por ende habiendo solicitado lo estimado, los documentos requeridos dentro del término establecido para tal fin por el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6 no se presenten o presenten en

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 12 de 41

forma incompleta, extemporánea o insuficiente, será objeto de rechazo acuerdo determina el Manual de Contratación MDN, Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Capítulo X, numeral 10.4 (literal k, numeral 19) y la Sentencia del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, Subsección C, Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Radicación: 25000-23-26-000-2002-00077-01, Expediente 30.264 del 26 de febrero de 2015.

Así las cosas, El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, requerirán a los oferentes, para que adjunten los documentos que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente invitación pública.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. Cuando sobrepase el presupuesto del valor total del estudio de mercado o de uno ítem.
2. Cuando en la Propuesta no se relacione el valor de los servicios, de conformidad con lo establecido en la Lista de Precios del SECOP II, o cuando se oferte por valor de cero (0) pesos.
3. Cuando no se suscriba la oferta por el Representante Legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma y se hayan realizado los requerimientos correspondientes.
4. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de Apoderado, previo requerimiento del mismo.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente Invitación Pública.
6. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
9. Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
10. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar,

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 13 de 41

habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación N° 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church).

11. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad y/o cuando se presenten dos propuestas alternativas, es decir; dos propuestas o más con diferente valor o cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

12. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.

13. Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos requeridos dentro del término establecido por el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6.

14. Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS que no se encuentran obligadas a registrar objeto social.

15. La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).

16. Cuando la sociedad que presenta la propuesta no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en la presente Invitación Publica.

17. Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.

18. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.

19. El batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6 rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en la presente Invitación Pública y no cumpla los términos del mismo, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

20. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en la presente Invitación Publica.

21. Cuando el proponente no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla en el término previsto.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 14 de 41

22. En las demás circunstancias señaladas expresamente en la presente Invitación Publica.
23. Cuando se Oferten Ítems con las mismas Especificaciones Técnicas (independiente de su nombre, ubicación, descripción o circunstancia no objetiva) por diferente valor.
24. Cuando el oferente plural no presente la oferta desde la cuenta de oferente plural de conformidad con la guía para creación de proponentes plurales en el SECOP II emitida por Colombia Compra eficiente, la propuesta será rechazada y en consecuencia la participación en el proceso desde la cuenta de uno de sus miembros, no se entenderá válida.
25. Cuando el oferente no súbanse la oferta dentro del plazo establecido por la entidad y/o dentro del traslado de las evaluaciones para observar, de conformidad con lo señalado en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

13. PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES: La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera (en caso que se solicite), será publicada en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico> "SECOP II".

14. TRASLADO PARA OBSERVACIONES: Publicada la evaluación de requisitos habilitantes a la oferta de menor precio, se correrá traslado de conformidad con el cronograma establecido en el proceso de contratación por un (1) día hábil. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de oferta.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

16. ADJUDICACIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo que cumpla los requisitos técnicos y económicos (en caso que sea requerido), el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. La adjudicación al presente proceso se efectuará al MEJOR POSTOR de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

17. OFERTA TÉCNICA: El oferente deberá diligenciar la carta "J-A" donde cumple con las especificaciones técnicas del anexo "J" y asimismo diligenciar e anexo "J-1", en el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección.

18. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6, mediante comunicación de aceptación de la oferta aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas (cuando sean solicitadas) exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 15 de 41

publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

19. GARANTÍA ÚNICA: El contratista una vez aceptada la oferta, constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor de la ARMADA NACIONAL- BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6 NIT 800.141.688-3, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. "Garantía de cumplimiento" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos.

1. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al 30% del precio total del contrato vigente, por el término de ejecución y cuatro (04) meses más al termino de ejecución del contrato.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un precio equivalente al 30% del valor total del contrato vigente, por el término de ejecución y cuatro (04) meses más al término de ejecución del contrato.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

NOTA 3: la póliza deberá ser cargada al proceso en mención para su aprobación por la entidad contratante.

19. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP II. Para su ejecución, se requiere:

- 1)** Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6.
- 2)** Registro Presupuestal.
- 3)** Que se haya certificado el pago de aportes a seguridad social integral y parafiscal.

20. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 16 de 41

de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

21. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: **a) MULTAS.-** EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6 y la ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL (ESCOFLU) podrán imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días. **b) PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6 a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6. No obstante, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6 se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

NOTA: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOPII y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

22. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3. "*Pliegos de condiciones*", numeral 8 "*Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, define como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos como previsibles, identificable y cuantificable en condiciones normales acuerdo los indicados en la presente invitación.

23. INDEMNIDAD: Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 17 de 41

24. JURAMENTO Y CESIÓN.- Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

25. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6 procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

26. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

27. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

28. VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

29. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el Parágrafo del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Adicionalmente serán causales para solicitar la liquidación unilateral por concepto de seguridad y salud en el trabajo las siguientes.

VIOLACIONES MENORES	VIOLACIONES MENORES
No usar elementos de protección personal en el sitio de trabajo.	Trabajar sin permiso de trabajo Valido.
Violaciones menores de tráfico (Parqueo	No dotar de extintores para trabajos en

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 18 de 41

erróneo, exceso de velocidad).	caliente
Bloqueo de equipos de emergencia y salidas.	Repetición de violaciones menores en más de dos ocasiones.
Uso inadecuado de andamios.	Violación de tráfico mayor.
No mantener ordenado en sitio de trabajo	No cumplir con las instrucciones incluidas en el permiso de trabajo.

30 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **1** Si la prestación de los servicios no cumple con las especificaciones establecidas, el contratista queda obligado a suministrar otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de las doce (12) horas siguientes al requerimiento hecho por parte del supervisor del contrato. **2.** El contratista ofrecerá una garantía a la BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERIA DE MARINA, Y LA ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL (ESCOFLU) por un lapso de cuatro (04) meses, con el fin de amparar cualquier novedad referente a las especificaciones y características técnicas de los servicios objeto del contrato, a partir del acta de recibo a satisfacción por parte de la BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERIA DE MARINA Y LA ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL (ESCOFLU) si durante el lapso ofrecido en la presente cláusula resultaren novedades con el servicio, el contratista deberá suministrar por su cuenta y riesgo a satisfacción de la BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERIA DE MARINA Y LA ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL (ESCOFLU), dentro del lapso máximo de seis (6) horas. En este caso corresponderá a la BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERIA DE MARINA Y LA ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL (ESCOFLU) notificar por escrito al contratista dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha en que se presente la novedad. **3.** El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los servicios excediendo el valor contratado. **4.** El Contratista se compromete a **conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato.** **5.** En caso que la entidad requiera algún elemento que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el contratista estará en la obligación de suministrarlo previa cotización que adelanta el supervisor del Contrato. Para determinar el valor de estos elementos, el supervisor requerirá al contratista cotización y elaborara estudio de mercado con dos cotizaciones más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán prestados los servicios. Los contratistas garantizarán que los elementos suministrados al momento de la realización del servicio sean nuevos y sellados de fábrica si es su caso aplicase. **QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACION COVID-19 A BORDO DE LAS INSTALACIONES MILITARES.** **6.** El Contratista se compromete a mantener un stock mínimo tres (3) unidades de los repuestos que llegase a requerir para la prestación de los servicios que ofrece, con el fin de garantizar la pronta atención de acuerdo a las solicitudes del BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6, durante toda la ejecución del contrato. **7. ELEMENTOS A VALIDAR ANTES DEL INICIO DEL CONTRATO:** **1.** Listado de trabajadores que efectivamente desarrollaran el trabajo, que incluya documento de identificación, cargo y asignación salarial. Este último dato permite visualizar aleatoriamente si existe evasión o elusión al sistema de seguridad social. (si aplica) **2.** Constancia de la clasificación de Nivel de Riesgo de la empresa, de acuerdo con el contrato a ejecutar. (si aplica) **3.** Certificados para trabajos del alto riesgo (alturas, espacios confinados, energías peligrosas, sustancia químicas). (si aplica) **4.** hojas de vida del responsable del sistema de Gestión de Seguridad y la Salud en el Trabajo y – si aplica – del responsable para el proyecto o contrato. (si aplica) **5.** Plan de trabajo anual correspondiente al sistema de gestión

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 19 de 41

de la seguridad y la salud en el trabajo (o programa de salud ocupacional en tanto se cumplen los plazos para contar con el sistema), con la correspondiente identificación de peligros y valoración de riesgos propios del contrato, el cronograma correspondiente y los indicadores previsto por la ley. **08. ACCIONES QUE DEBE ADELANTAR EL CONTRATISTA ANTES DEL INICIO DEL CONTRATO:** 1. El contratista deberá realizar con sus trabajadores las siguientes acciones a) socializar: el sistema de gestión y salud en el trabajo; La política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; Los riesgos asociados al trabajo que van a ejecutar; La ARL, EPS y caja de compensación están afiliados. 2. Hacer una inducción en el procedimiento de trabajo seguro a la labor en el contrato. 3. Inducción para la investigación de incidentes y accidentes. 4. El plan de emergencia del contrato a ejecutar. 5. Lo anterior aplica los subcontratistas. 6. Enviar al supervisor del contrato evidencia de lo anterior.

30.1 OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.6

En general son obligaciones del **CONTRATANTE:** **1.** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8).** Adelantar las revisiones periódicas de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9).** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10).** Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11).** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12).** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13).** Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14).** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **15).** **INDUCCIÓN AL CONTRATISTA POR PARTE DEL CONTRATANTE:** El contratante debe garantizar la participación de todo el personal en la inducción realizada por la empresa contratante, que contemple: 1. Divulgación de la política en seguridad y salud en el trabajo de la Armada Nacional (acorde con el Decreto 1072 de 2015). 2. Información sobre el desarrollo del sistema de gestión de seguridad de la salud en el trabajo. 3. Los riesgos presentes en las áreas del contratante (si aplica), donde van a desarrollar el trabajo los contratista. 3. El plan de emergencia de la empresa contratante. 4. Deber de informarle a la

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 20 de 41

empresa contratante acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato. 5. Mecanismo de la empresa contratante para responder adecuadamente a las comunicaciones externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.

Para efectos del cargue de la oferta económica en la Plataforma del SECOP II, los oferentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- No obstante, el valor ofertado, la adjudicación del presente proceso se podrá efectuar por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta las necesidades institucionales.
- En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.
- En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.
- De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente

Para mayores informes, pueden comunicarse con el Batallón de Comando y Apoyo de IM. No. 6 a través de los teléfonos (095) 2880846.

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Fragata **JORGE FERNANDO AGUILAR ACEVEDO**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6

PROBÓ:
CCLADM ANTONELA SOTOMAYOR LENES
COMANDANTE CIA LOGÍSTICA

APROBÓ:
SPCIM POLO RIOS AMAURY
JEFE ADQUISICIONES BACAIM6

ELABORÓ:
SSCIM DIAZ QUIMBAYA JESUS
EJECUTIVO DE CONTRATOS BACAIM6

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 21 de 41

ANEXO "A"
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores
 BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6
 Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de ****, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la invitación a ofertar dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. _____ ARC-XXXX-2022, presento propuesta para _____ (señalar el objeto del proceso), por lo cual nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es ****, está representado legalmente por el señor ****, identificado con documento ****, con el domicilio social en ****, de la ciudad de ****, con número telefónico ****, correo electrónico **** y fax ****.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6 me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 22 de 41

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

k. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

l. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado por la mera suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente Proceso de _____ No. _____ de 20____, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

 <p>ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<h2 style="text-align: center;">FORMATO INVITACION PUBLICA</h2>	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 23 de 41

n. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____

o. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 24 de 41

ANEXO "B"

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal, o persona natural proponente) domiciliado (a) en (Domicilio de la persona firmante), identificado (a) con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) (manifiesto) su (mi) voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6 adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para describir el objeto del contrato; de conformidad con estudios y documentos previos.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE, no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6, ni a cualquier otro servidor público o persona natural que pueda influir en la aceptación de la propuesta, proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Servidores Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 25 de 41

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS Y POR REALIZAR (RELACIONAR)

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO \$	CONCEPTO
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 26 de 41

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO \$	CONCEPTO
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ () del mes de _____ de _____

EL PROPONENTE:

Firma Representante Legal _____

Nombre: _____

Documento Identidad: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 27 de 41

ANEXO "C"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE VERIFICACIÓN

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PRESENTE ANEXO, CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE SI **CUMPLE** O **NO CUMPLE** SEGÚN ESTIME, SIN PERJUICIO QUE SE ADVIERTE, DEBE ALLANARSE A LAS MISMAS EN SU TOTALIDAD DE LO CONTRARIO NO SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN.

EN LA ENTREGA DEL SERVICIO EL CONTRATISTA DEBERÁ ASIGNAR PERSONAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS, EL SERVICIO A LA MESA ACUERDO NECESIDAD DEL EVENTO DE LAS UNIDADES. (01 MESERO POR 10 PERSONAS).						
ITEMS	BCAIG-ESFIM-CIEAF-CEPAZ		UNI. DE MEDIDA	CANT	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	ALIMENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
1	SERVICIO DE DESAYUNO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE HUEVOS REVUELTOS (50G) CON JAMÓN (50G) CON (2) AREPA PAISA (80G) Y (2) MOGOLLA DE (50G) CAFÉ CON LECHE 15 ONZAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE OMELETTE DE JAMÓN Y QUESO (250G) CHOCOLATE (12) ONZAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRANOLA (80G) CON YOGURT (100ML) Y FRUTA PICADA EN CUADRITOS (FRESA-MANGO-SANDIA 80G YOGURT (12) ONZAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE PANQUEQUES BAÑADOS EN MIEL CON MONEDITAS DE BANANO MADURO Y FRESAS JUGO NATURAL DE NARANJA (12) ONZAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE (4) DE (50G) PATACONES DE PLÁTANO VERDE Y/O MADURO CON HUEVOS PERICOS Y CAFÉ CON LECHE (12) ONZAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE TAMAL TIPO TOLIMENSE EMPACADO EN HOJA DE BIJAO Y BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE. (TRES TIPOS DE CARNE: POLLO, RES Y TOCINO 80 GRS. CADA UNO, PAPAS TAJADAS, 2 HUEVOS COCIDOS, PELADOS Y TAJADOS EN RODAJAS, 100 GRAMOS DE	UNIDAD	1		
2	SERVICIO DE ENTRADAS	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COCTEL DE CAMARÓN (300G)-½ TAZA SALSA CÁTSUP- ½ TAZA CLAMATO JUGO DE TOMATE CON ALMEJA-1 CUCHARADA SALSA PICANTE- 1 CUCHARITA SALSA INGLESA- 1 TOMATE ROJO PICADO (¼ TAZA)- ½ PEPINO EN CUBITOS (¼ TAZA)- 2 CUCHARADAS CEBOLLA MORADA PICADA-2 CUCHARADAS CILANTRO- 3 LIMONES EXPRIMIDOS.	UNIDAD	1		



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 28 de 41

	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENSALADA DE POLLO (150G) DE (1 A 2) CEBOLLA-TOMATE EN RODAJAS - QUESO PARMESANO (30G) DE (1 A 2) HUEVO COCIDO PICADO EN CUADRITOS (30G) Y LECHUGA (30G)	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MINIPINCHOS DE PECHUGA DE POLLO (30G) CON TROZOS DE PIMENTÓN (20G) Y PAPA CRIOLLA (30G)	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COCTEL DE LANGOSTINO (250 G DE LANGOSTINOS COCIDOS, 150 G DE LECHUGA, 1 UD DE PATATA, 250 G DE PIÑA, 40 G DE MAYONESA 10 G DE KÉTCHUP, 50 ML DE ZUMO DE LIMÓN, 1 UNIDAD DE GRANADA)	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COCTEL DE CAMARON (GALLETAS SALADAS, 250 GRAMOS DE CAMARONES PRE-COCIDOS, SALSA DE TOMATE, MAYONESA, SALSA INGLESA, 2 CUCHARADAS DE ACEITE VEGETAL, JUGO DE LIMÓN, 1 CUCHARADITA DE AJÍ, 3 CUCHARADAS DE CEBOLLA CABEZONA BLANCA FINAMENTE PICADA, 2 CUCHARADITAS DE APIO O PEREJIL FINAMENTE PICADA, VINO BLANCO, AGUA DE AJO Y SAL AL GUSTO)	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COCTEL COMBINADO /LANGOSTINO /CAMARON (8 ONZAS O 150 GRAMOS DE CAMARONES COCINADOS, CEBOLLA PICADA, LIMÓN ENCIMA, AGUA DE AJO, SALSA DE TOMATE Y MAYONESA. CON GALLETAS SALADAS	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO DE CEVICHE DE LANGOSTINO (DEBE CONTENER 250 GRAMOS DE LANGOSTINOS GRANDES, 1 UNIDAD DE CEBOLLA BLANCA, GALLETAS SALADAS, SALSA MAYONESA, SALSA DE TOMATE, PIZCA DE SAL PIMIENTA Y LIMÓN)	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO CEVICHE DE CAMARON (DEBE CONTENER 200 GRAMOS DE CAMARONES GRANDES, 1 UNIDAD DE CEBOLLA BLANCA, 1 PAQUETE DE GALLETAS SALADAS, 1 CUCHARADA SOPERAS DE SALSA MAYONESA, 2 CUCHARADAS SOPERAS DE SALSA DE TOMATE, 1 PIZCA DE SAL PIMIENTA Y 3 UNIDADES DE LIMÓN)	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO ENSALADA DE CAMARON DEBE CONTENER (200 GRAMOS POR PERSONA DE CAMARONES COCINADOS DESVENADOS Y PELADOS, PORCIÓN DE CEBOLLA COLORADA PICADA FINAMENTE, RÁBANOS PICADITOS, TALLOS DE APIO PICADITOS, PIMENTÓN ROJO O VERDE PICADO FINAMENTE, HUEVOS DUROS PICADOS, CUCHARADAS MAYONESA DE CILANTRO, AJÍ O CHILE PICANTE JALAPEÑO, SIN LAS VENAS Y SIN LAS SEMILLAS, PICADITO, CUCHARADAS DE JUGO DE LIMÓN SAL AL GUSTO)	UNIDAD	1		

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015		Página 29 de 41

		SERVICIO DE SUMINISTRO CREMA DE CAMARON DEBE CONTENER MÍNIMO (250 GRAMOS DE CAMARONES PELADOS, TOMATE PICADO, AJO, CUCHARADAS DE CONCENTRADO DE CAMARÓN, PIMIENTA AL GUSTO, LECHE, CUCHARADAS DE FÉCULA DE MAÍZ, CUCHARADA DE HARINA DE TRIGO)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO CREMA DE JAIBA DEBE CONTENER MÍNIMO (250 GRAMOS DE JAIBA, TOMATE PICADO, AJO, CUCHARADAS DE CONCENTRADO DE CAMARÓN, PIMIENTA AL GUSTO, LECHE, CUCHARADAS DE FÉCULA DE MAÍZ, CUCHARADA DE HARINA DE TRIGO)	UNIDAD	1		
3	SERVICIO DE ALMUERZO	SERVICIO DE SUMINISTRO CARNE DE RES A LA PLANCHA (250G) EN SALSA CRIOLLA (30G) - PATACÓN PISAO (50G) (SPATACONES) PORCIÓN DE ARROZ BLANCO (150G) CON ALVERJAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO PESCADO TILAPIA (300G) PAPAS FRANCESA (120G)-ARROZ BLANCO (150G) ENSALADA DE AGUACATE ESPONJADO (70G)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO ARROZ DE VERDURAS (150G) LOMO DE CERDO AL HORNO (200G) BAÑADO EN SALSA AGRIDULCE-ENSALADA MIXTA (80G)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO ARROZ MORENO (2000G) - PAPA ARTESANAL (80G) - PECHUGA A LA PLANCHA (120G) BAÑADA EN SALSA AGRIDULCE	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO PARGO ROJO FRITO ENTERO DE 1 LIBRA ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO PARGO ROJO FRITO ENTERO DE 1 LIBRA Y 1/4 ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO PARGO ROJO FRITO ENTERO DE 1 LIBRA Y 1/2 ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO PARGO ROJO SUDADO DE 1LB ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.	UNIDAD	1		



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 30 de 41

	SERVICIO DE SUMINISTRO PARGO ROJO SUDADO DE 1LB 1/2 ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO PARGO A LA MARINERA DE 1 LIBRA Y 1/2 ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO MOJARRA SUDADA DE 1 LIBRA ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO LANGOSTA GRATINADA 1 LIBRA ACOMPAÑADA DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 150 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO LANGOSTA EN SALSA DE 1 LIBRA, SERVIR CON ARROZ BLANCO 150 GRAMOS Y 5 PATACONES VERDES Y/O MADUROS. ENSALADA DE AGUACATE PORCIÓN DE 100 GRAMOS	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO LANGOSTA AJILLADA DE 1 LIBRA SERVIR CON ARROZ BLANCO 150 GRAMOS Y 5 PATACONES VERDES Y/O MADUROS. ENSALADA DE AGUACATE PORCIÓN DE 100 GRAMOS	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO LANGOSTA EN SALSA BECHAMEL 1 LIBRA SERVIR CON ARROZ BLANCO 150 GRAMOS Y 5 PATACONES VERDES Y/O MADUROS. ENSALADA DE AGUACATE PORCIÓN DE 100 GRAMOS	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO LANGOSTA EN SALSA TÁRTARA DE 1 LIBRA SERVIR CON ARROZ BLANCO 150 GRAMOS Y 5 PATACONES VERDES Y/O MADUROS. ENSALADA DE AGUACATE PORCIÓN DE 100 GRAMOS	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO CAZUELA DE LANGOSTINOS 600 MILILITROS SERVIR CON ARROZ BLANCO 150 GRAMOS Y 5 PATACONES VERDES Y/O MADUROS. ENSALADA DE AGUACATE PORCIÓN DE 100 GRAMOS	UNIDAD	1		



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 31 de 41

	SERVICIO DE SUMINISTRO CAZUELA DE LANGOSTINOS GRATINADOS 600 MILILITROS SERVIR CON ARROZ BLANCO 150 GRAMOS Y 5 PATACONES VERDES Y/O MADUROS. ENSALADA DE AGUACATE PORCIÓN DE 100 GRAMOS	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO CAZUELA DE MARISCOS 600 MILILITROS SERVIR CON ARROZ BLANCO 150 GRAMOS Y 5 PATACONES VERDES Y/O MADUROS. ENSALADA DE AGUACATE PORCIÓN DE 100 GRAMOS	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO CAZUELA DE TODO MARISCOS GRATINADOS 600 MILILITROS SERVIR CON ARROZ BLANCO 150 GRAMOS Y 5 PATACONES VERDES Y/O MADUROS.	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO CAZUELA DE CAMARÓN GRATINADOS 600 MILILITROS SERVIR CON ARROZ BLANCO 150 GRAMOS Y 5 PATACONES VERDES Y/O MADUROS.	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO FILETE DE ROBALO 300 GRAMOS AL AJILLO ACOMPAÑADA DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 150 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO FILETE DE ROBALO 300 GRAMOS CON CAMARONES EN SALSA ACOMPAÑADA DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 150 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO ROBALO FRITO DE 1 LIBRA ACOMPAÑADA DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 150 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO LANGOSTINOS A LA MARINERA (MÍNIMO 12 UNIDADES PARA UN TOTAL 250 GRAMOS DE LANGOSTINO, ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.)	UNIDAD	1		

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03		Rige a partir de: 23/07/2015	Página 32 de 41

		SERVICIO DE SUMINISTRO LANGOSTINOS GRATINADOS (MÍNIMO 12 UNIDADES PARA UN TOTAL 250 GRAMOS DE LANGOSTINO, ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO LANGOSTINOS EN SALSAS (MÍNIMO 12 UNIDADES PARA UN TOTAL 300 GRAMOS DE LANGOSTINO, ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO LANGOSTINOS AL AJILLO (MÍNIMO 12 UNIDADES PARA UN TOTAL 300 GRAMOS DE LANGOSTINO, ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO LANGOSTINOS APANADOS (MÍNIMO 12 UNIDADES PARA UN TOTAL 300 GRAMOS DE LANGOSTINO, ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO LANGOSTINOS CRISPEY CON COCO (MÍNIMO 12 UNIDADES PARA UN TOTAL 300 GRAMOS DE LANGOSTINO, ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO LANGOSTINOS A LA PLANCHA (MÍNIMO 12 UNIDADES PARA UN TOTAL 300 GRAMOS DE LANGOSTINO, ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.)	UNIDAD	1		



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 33 de 41

	SERVICIO DE SUMINISTRO LANGOSTINOS FUERTES CON CHILE (MÍNIMO 12 UNIDADES PARA UN TOTAL 300 GRAMOS DE LANGOSTINO, ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.)	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO LANGOSTINOS AL CURRY CON COCO (MÍNIMO 12 UNIDADES PARA UN TOTAL 300 GRAMOS DE LANGOSTINO, ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.)	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO LANGOSTINOS EN SALSA DE MARACUYÁ (MÍNIMO 12 UNIDADES PARA UN TOTAL 300 GRAMOS DE LANGOSTINO, ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.)	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO CAMARONES AL AJILLO (MÍNIMO 12 UNIDADES PARA UN TOTAL 300 GRAMOS DE CAMARONES, ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.)	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO CAMARONES AL AJILLO GRATINADO (MÍNIMO 12 UNIDADES PARA UN TOTAL 250 GRAMOS DE CAMARONES, ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.)	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO ARROZ CON MARISCOS (300 GRAMOS DE MARISCO, ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.)	UNIDAD	1		

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015		Página 34 de 41

		SERVICIO DE SUMINISTRO ARROZ CON LANGOSTINOS (300 GRAMOS) (MÍNIMO 12 UNIDADES PARA UN TOTAL 250 GRAMOS DE LANGOSTINOS, ACOMPAÑADO DE 3 PATACONES VERDES O MADURO DE 80 GRAMOS, 200 GRAMOS DE ARROZ DE COCO O/Y ACEITE VEGETAL, ENSALADA FRESCA DE LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA Y REPOLLO, PORCIÓN DE AGUACATE, GUACAMOLE 75 GRAMOS.)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE ARROZ CON CARNE DE JAIBA (400 GRAMOS), 3 PATACONES VERDES Y/O MADUROS Y ENSALADA DE VEGETALES.	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE SANCOCHO DE PESCADO DE 500 MILILITROS ACOMPAÑADO DE ARROZ BLANCO 150 GRAMOS Y 5 PATACONES VERDES Y/O MADUROS	UNIDAD	1		
4	SERVICIO DE CENA	SERVICIO DE SUMINISTRO ARROZ VERDE (200G) PASTA CORTA (80G) EN SALSA AL PESTO ENSALADA DE APIO Y MANZANA (70G) JUGO NATURAL (12) ONZAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO ARROZ DE CAMARÓN (200G) CON ENSALADA CON QUESO FETA (140G) PAPA CRIOLLA AL VAPOR (80G) (GASEOSA O JUGO NATURAL)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO PECHUGA RELLENA: POLLO (200G) CON JAMÓN Y QUESO CON PURÉ DE PAPAS GRATINADA (80G) - PAN CROAZAN DE (50G) RELLENO DE QUESO JUGO NATURAL (12) ONZAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO COSTILLAS AHUMADAS (80G) (3 COSTILLAS) BAÑADA EN SALSA B.B.Q ARROZ DE COCO 150G. ENSALADA DE LECHUGA CON PEPINO (50G) (GASEOSA O JUGO NATURAL)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO ARROZ DE COCO 150G POSTA/FILETE DE PESCADO (150G) (BAGRE) FRITO O SUDADO BAÑADO EN SALSA DE COCO CON PATACÓN PISAO (50G) (3 PATACONES)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO PLATO ESPECIAL POR PERSONA, COMPUESTO; PERNIL DE CERDO O PAVO (250 GRAMOS) SEGÚN EL GUSTO ACOMPAÑADO DE SALSA AGRIDULCE, ARROZ 80 GRAMOS, PURE GRATINADO EN QUESO PARMESANO, ENSALADA, DEBE LLEVAR ADICIONALMENTE UN (01) POSTRE.	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLATO ESPECIAL LOMO A LA CRIOLLA Y/O POLLO A LA PLANCHA 220 GRAMOS DE PROTEÍNA POR PERSONA, ACOMPAÑADO CON PAPAS A LA FRANCESA Y ARROZ, CON ENTRADA CREMA DE CHAMPIÑONES O POLLO , IGUALMENTE LLEVA ENSALADA DE (CHAMPIÑONES, QUESO JAMÓN, LECHUGA, TOMATE, EN SALSA DELICIOSA DE VINAGRETA), DEBE LLEVAR ADICIONALMENTE UN (01) POSTRE CREPEN DE FRUTAS Y/O DURAZNOS EN CREMA DE LECHE.	UNIDAD	1		

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015		Página 35 de 41

		SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLATO (01) UN PLATO POR PERSONA ARROZ NEGRO PRIMAVERA (PIMENTONES Y ZANAHORIA PICADA (100 GRAMOS), LOMO DE CERDO EN SALSA AGRIDULCE (125 GRAMOS), ENSALADA (MANZANA, ZANAHORIA, DURAZNO O MELOCOTONES, PIÑA EN ALMÍBAR, CEREZAS EN ALMÍBAR, NUECES, PASAS, CREMA ENTERA, LECHE CONDENSADA (100 GRAMOS) CASCARA DE PAPA GRATINADA (100 GRAMOS), POSTRE (NAPOLEÓN).	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLATO ARROZ VERDE (ESPINACAS) (100 GRAMOS), LOMO DE CERDO (MANZANA, PIÑA, DURAZNO) (125 GRAMOS), SALOMILLO DE POLLO RELLENO (JAMÓN – QUESO EN SALSA DE CHAMPIÑONES), PAPAS CRONCH (PAPA PICADA – QUESO PARMESANO – CEBOLLA A LA GRILLE GRATINADO), ENSALADA DE FRUTAS (100 GRAMOS) POSTRE ESPONJADO DE MARACUYÁ (50 GRAMOS).	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLATO (01) UN PLATO POR PERSONA ARROZ DE MAÍZ (100 GRAMOS), PERNIL DE CERDO EN SALSA (COCA COLA Y CIRUELA EN PASA) (125 GRAMOS), PECHUGA CON RELLENA (DURAZNO, ESPINACA, HABICHUELA Y ZANAHORIA RECUBIERTO EN SALSA DE MANÍ) (125 GRAMOS), ENSALADA DE FRUTAS TROPICALES CON QUESO (100 GRAMOS), PAN ALIÑADO, POSTRE NATILLA DE (AREQUIPE Y COCO) (50 GRAMOS).	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLATO (01) UN PLATO POR PERSONA ARROZ DE COCO NEGRITO (100 GRAMOS), ENCOCADO DE MARISCO (CAMARÓN, CARACOL, CHIPICHI ETC), POSTA DE CARNE A LA CARTAGENERA (125 GRAMOS), CANASTA DE PLÁTANO RELLENO (100 GRAMOS), ENSALADA DE VEGETALES VERDES (100 GRAMOS) POSTRE PIE DE LIMÓN (50 GRAMOS).	UNIDAD	1		
5	SERVICIO DE BEBIDAS	SERVICIO DE SUMINISTRO DE JUGO NATURALES (NARANJA- GUAYABA- COROZO- LULO-MARACUYÁ- TOMATE DE ÁRBOL-MORA-MANGO-GUAYABA- LIMONADA) EN VASOS DE (12) ONZAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA SABORIZADA CON GAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO BEBIDAS CARBONATADAS 350ML	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE JUGO DE ZAPOTE EN LECHE NATURAL DE 500 ML	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE JUGO DE NÍSPERO EN LECHE 12 ONZAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE JUGO DE MANDARINA 12 ONZAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE JUGO DE MORA EN LECHE 12 ONZAS	UNIDAD	1		

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015		Página 36 de 41

		SERVICIO DE SUMINISTRO DE JUGO DE PIÑA 12 ONZAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE JUGO DE BOROJÓ EN LECHE 12 ONZAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE LIMONADA CEREZADA 12 ONZAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE LIMONADA NATURAL 12 ONZAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE PIÑA COLADA 12 ONZAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE LIMONADA DE COCO 12 ONZAS	UNIDAD	1		
6	SERVICIO DE REFRIGERIO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE SÁNDWICH CUBANO ½ BARRA DE PAN FRANCÉS-2 LONCHAS DE CERDO ASADO-2 LONCHAS DE QUESO SUIZO-PEPINILLOS EN VINAGRE- LECHUGA- CEBOLLA Y TOMATE CON GASEOSA 350 ML	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE SÁNDWICH DE POLLO DESMECHADO CON MAYONESA 80G CON CEBOLLA (3) Y TOMATE (3) PEPINILLO (3) LECHUGA QUESO MOZZARELLA CON GASEOSA 350 ML	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE AREPA DE HUEVO 80G CON CARNE MOLIDA 20G CON GASEOSA 250 ML	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE EMPANADAS DE POLLO 80G	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE PAPAS RELLENAS 80G CON POLLO O CARNE 40G MOLIDA	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE QUIBBE DE (100G) DE CARNE MOLIDA CON ARROZ (30G) JUGO NATURAL (12) ONZAS	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE EMPANADA DE CARNE MOLIDA (80G)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE HAMBURGUESA, DOBLE CARNE (130G) - QUESO MOZZARELLA-RODAJAS DE CEBOLLA Y TOMATES DOS HOJAS DE LECHUGAS.	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO DE EMPANADITAS DE CARNE MOLIDA (50G)	UNIDAD	1		
7	SERVICIO DE PICADAS/TABLAS DE QUESO	SERVICIO DE SUMINISTRO UNA PICADA PARA 100 PERSONAS (COMPUESTA POR; CHORIZO, CARNE, COSTILLA DE CERDO, PAPA A LA FRANCESA, PECHUGA, LA PICADA DEBERÁ CONTEMPLAR UNA PORCIÓN POR PERSONA APROXIMADAMENTE DE 400 GRAMOS, ASÍ MISMO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE GASEOSA PERSONAL DE 500 ML PARA CADA UNO)	UNIDAD	1		

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015		Página 37 de 41

		SERVICIO DE SUMINISTRO UNA PICADA PARA 50 PERSONAS (COMPUESTA POR; CHORIZO, CARNE, COSTILLA DE CERDO, PAPA A LA FRANCESA, PECHUGA, LA PICADA DEBERÁ CONTEMPLAR UNA PORCIÓN POR PERSONA APROXIMADAMENTE DE 400 GRAMOS, ASÍ MISMO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE GASEOSA PERSONAL DE 500 ML PARA CADA UNO	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO UNA PICADA PARA 25 PERSONAS (COMPUESTA POR; CHORIZO, CARNE, COSTILLA DE CERDO, PAPA A LA FRANCESA, PECHUGA, LA PICADA DEBERÁ CONTEMPLAR UNA PORCIÓN POR PERSONA APROXIMADAMENTE DE 400 GRAMOS, ASÍ MISMO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE GASEOSA PERSONAL DE 500 ML PARA CADA UNO)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO TABLA DE QUESO PARA 100 PERSONAS, CONTIENE QUESO ENVEJECIDO, QUESO BLANDO, QUESO DURO Y QUESO AZUL-CON BEBIDA ACORDE A LA OCASIÓN, 250 GRAMOS POR INVITADO, IGUALMENTE BEBIDA DE 250ML .	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO TABLA DE QUESO PARA 50 PERSONAS, CONTIENE QUESO ENVEJECIDO, QUESO BLANDO, QUESO DURO Y QUESO AZUL-CON BEBIDA ACORDE A LA OCASIÓN, 250 GRAMOS POR INVITADO, IGUALMENTE BEBIDA DE 250ML .	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO TABLA DE QUESO PARA 25 PERSONAS, CONTIENE QUESO ENVEJECIDO, QUESO BLANDO, QUESO DURO Y QUESO AZUL-CON BEBIDA ACORDE A LA OCASIÓN, 250 GRAMOS POR INVITADO, IGUALMENTE BEBIDA DE 250ML .	UNIDAD	1		
8	SERVICIO DE POSTRES	SERVICIO DE SUMINISTRO TARTA HELADA DE BROWNIE (80G)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO TARTA DE GALLETAS, FLAN Y CHOCOLATE (80G)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO QUESADA PASIEGA (80G)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO TORTILLA DE CHOCOLATE (80G)	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO GALLETAS DE CHOCOLATE CON HELADO	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO VASITOS DE NATILLAS Y CHOCOLATE	UNIDAD	1		
9	SERVICIO DE SALSAS	SERVICIO DE SUMINISTRO SALSA DE TOMATE 100ML	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO MAYONESA 100ML	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO SALSA ROSADA 100ML	UNIDAD	1		
		SERVICIO DE SUMINISTRO SUERO COSTEÑO 100ML	UNIDAD	1		

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 38 de 41

	SERVICIO DE SUMINISTRO SALSA PICANTE 100ML	UNIDAD	1		
	SERVICIO DE SUMINISTRO GUACAMOLE 100ML	UNIDAD	1		

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES

ITEM	DESCRIPCION	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA ATENDER LAS NECESIDADES REQUERIDAS A LA HORA DE REALIZAR O SOLICITAR EL SERVICIO		
2	EL OFERENTE DEBE CONTAR CON CERTIFICADO DE SALUBRIDAD Y MANIPULACION DE ALIMENTOS VIGENTES, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. DEBERA ANEXARLO A LOS DOCUMENTOS.		
3	EL OFERENTE DEBERA TENER LA CAPACIDAD LOGISTICA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN TIEMPO, MODO Y LUGAR, EN UN PLAZO DE 24 HORAS SIGUIENTES DESPUES DE HABER SIDO EFECTUADO EL REQUERIMIENTO.		
4	EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO EN LAS INSTALACIONES PROPIAS O EN SU DEFECTO EN LAS INSTALACIONES PROPIAS DEL CONTRATANTE DEL OFERENTE Y DEBERA GARANTIZAR COMO MINIMO:		
5	EL OFERENTE DEBERA CERTIFICAR CON DOCUMENTO DIRECCION DE LA NOMENCLATURA DEL RESTAURANTE DONDE SE VALLA A SOLICITAR EL SERVICIO CON EL FIN DE SER VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADORES.		
6	EL OFERENTE DBERA CONTAR CON EL TRANSPORTE IDONEO PARA TRANSPORTAR ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS.		
7	EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON RESTAURANTE O ALINZA ESTARTEGICA CON MAS DE UN AÑO DE LA CREACION EN EL CASCO URBANO DE COVEÑAS Y TURBO ANTIOQUIA LA CUAL DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN Y CÁMARA DE COMERCIO DEL ALIADO CON EL FIN QUE EL COMITÉS EVALUADOR PUEDA VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN Y DEM IGUAL FORMA CERTIFICADO DE LA SECRETARIA DE SALUD QUE CUMPLEN CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO		
8	EL OFERENTE DEBE CONTAR CON UN RESTAURANTE QUE TENGA LA CAPACIDAD DE ATENDER UN MÍNIMO DE 100 PERSONAS CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS.		

EL PROPONENTE:

Firma Representante Legal _____

Nombre: _____

Documento Identidad: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 39 de 41

ANEXO D
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

FIRMA _____
 FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
 NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones de experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.

NOTA 2: La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información suministrada en el presente documento y las certificaciones requeridas en el presente pliego de condición.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 40 de 41

ANEXO "F"
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I INFORMACIÓN BÁSICA PERSONA JURÍDICA NACIONAL Nombre Proveedor _____ NIT _____ Anexar COPIA RUT _____ CLASE DE SOCIEDAD _____ CLASE DE CAPITAL _____ NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____ PERSONA NATURAL NACIONAL No. cédula _____ Anexar copia RUT _____ Nombres _____ Apellidos _____ Fecha de Expedición del documento de identificación _____ Profesión _____ No. Matricula _____											
II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____ ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____ TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____ NUMERO DE DOCUMENTO _____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____ PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Ó MAS _____ <div style="text-align: right;">1) _____</div> <div style="text-align: right;">2) _____</div> RÉGIMEN TRIBUTARIO _____											
III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio) PAÍS _____ REGIÓN _____ CIUDAD _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ FAX _____ E-MAIL _____ PAGINA WEB _____											
IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio) <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">REPRESENTANTE LEGAL</td> <td style="width: 20%;">Cédula No.</td> <td style="width: 30%;">_____</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Nombre</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU</td> <td></td> <td>_____</td> </tr> </table>			REPRESENTANTE LEGAL	Cédula No.	_____		Nombre	_____	ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU		_____
REPRESENTANTE LEGAL	Cédula No.	_____									
	Nombre	_____									
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU		_____									

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 41 de 41

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	ICA	☐
	IVA	☐
	RENTA	☐
RÉGIMEN TRIBUTARIO	GRAN CONTRIBUYENTE	☐
	NO CONTRIBUYENTE	☐
	RÉGIMEN COMÚN	☐
	RÉGIMEN ORDINARIO	☐
	RÉGIMEN SIMPLIFICADO	☐
	RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	☐
AUTORRETENEDOR	SI ☐	NO ☐
V DATOS BANCARIOS Denominación de la cuenta		
	corriente	<input type="text"/>
	de ahorros	<input type="text"/>
Entidad Financiera		<input type="text"/>
Código		<input type="text"/>
Sucursal		<input type="text"/>
Código		<input type="text"/>
Ciudad		<input type="text"/>
Dirección		<input type="text"/>
Teléfono		<input type="text"/>
Número de la cuenta		<input type="text"/>
(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)		
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO		

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CREDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNION COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		